

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Whatsapp: +57 310 2554362

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 9-1999-2097 – EJECUTIVO DE COSTAS

DEMANDANTE: ROSA ELVIRA USCÁTEGUI DÍAZ

DEMANDADOS: ROBERTO USCÁTEGUI CALDERÓN, BÁRBARA CALDERÓN DE USCÁTEGUI, DIEGO FELIPE DUQUE USCÁTEGUI Y PAULINA USCÁTEGUI CALDERÓN

1. Téngase en cuenta que la señora PAULINA USCÁTEGUI CALDERÓN fue notificada personalmente, a través de su apoderado, del mandamiento de pago allegando depósito judicial de pago de costas a su cargo dentro del término concedido en el mandamiento de pago.
2. Por economía procesal y previo a decretar pruebas y señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. a fin de resolver las excepciones propuestas por la parte ejecutada, se pone en conocimiento de la parte ejecutante los dineros habidos por concepto de depósitos judiciales allegados por los ejecutados a fin de que informe si de su interés la terminación del proceso y se proceda a la entrega de dichos dineros o, en su defecto, continuar con el trámite previsto en el artículo 392 del C.G.P., para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Comuníquesele esta decisión al apoderado ejecutante.

Por Secretaría, cumplido dicho término en silencio, ingrésese al Despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 25 DE 5 DE MARZO DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS**

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.

REF: 9-1999-2097 – EJECUTIVO DE COSTAS

DEMANDANTE: ROSA ELVIRA USCÁTEGUI DÍAZ

DEMANDADOS: ROBERTO USCÁTEGUI CALDERÓN, BÁRBARA CALDERÓN DE USCÁTEGUI, DIEGO FELIPE DUQUE USCÁTEGUI Y PAULINA USCÁTEGUI CALDERÓN

Firmado Por:

**SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 32 FAMILIA BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6dc944f29313d9f873a71b0b9e5d2cd000da8ea2979489f9e
fbd29ae6f5f99c8**

Documento generado en 04/03/2021 02:27:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REF: 9-1999-2097 – EJECUTIVO DE COSTAS

DEMANDANTE: ROSA ELVIRA USCÁTEGUI DÍAZ

DEMANDADOS: ROBERTO USCÁTEGUI CALDERÓN, BÁRBARA CALDERÓN DE USCÁTEGUI, DIEGO FELIPE
DUQUE USCÁTEGUI Y PAULINA USCÁTEGUI CALDERÓN